

15-303-21^{*}

Inventario 1913 N.º 265

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE { Reforma de la prolongación de la calle
de Focuiados y sus entres

Expediente promovido por el Sr. Marques
de Morcella relativo á la forma en que se realizarán
los derribos, proponiendo que cuando se
retiren materiales se eleven aceras y cal-
zadas para el paso de los carruajes



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO Li.

Señores

Núñi
de la Torre
Aguilera
Corona
Granero
Ramos
Rosado
Sanguino
Morella
Vallejo

Madrid 19 Noviembre 1910

En Comisión H.ª 2.ª Estación

El Sr. Marqués de Morella, llama la atención acerca de la forma en que se realizan los derribos de la Gran Vía, dejando siempre el tránsito público, y que se hubiera cabido al concesionario que cuando retirara materiales de los derribos dejase siempre una acera con losas y una entrada suficiente al paso de los coches, acordándose así -

El Vicepresidente

F. Nuñi

23 de Noviembre 1910

Suprime el Inspector facultativo de las Obras de la Gran Vía, Sr. Sallaberry -

F. Nuñi

2894

538

Excmo. Señor.

En cumplimiento de lo ordenado, esta Inspección facultativa tiene el honor de informar lo siguiente: Verificándose la demolición de las casas en el orden en

que se entregan al concesionario, y demoran-
do éste el derribo de algunas, en virtud de la
facultad que le reconoce el artículo 9º del
Pliego de condiciones económico-administrati-
vas, esta Inspección, en armonía con los ar-
tículos 44 y 47 del Pliego de las facultativas,
tiene dispuesto, y así viene haciéndose, que
de las manzanas demolidas se levante tan
solo una línea de acera, excepción de la
calle de San Miguel, que por estar afectada
en ambas aceras, se levantarán las dos, aten-
diendo a que esta calle debe ir cerrándose
al tránsito público, por seguridad del vecin-
dario, en las horas de la noche y por las
operaciones topográficas y subsecuentes tra-
bajo de apertura de zanja para el alcantar-
illado, nueva rasante, etc, etc.

Demolidas que sean todas las casas
de una calle afectada, será necesario, con
arreglo a dicho artículo 47, levantar todos
los servicios actuales de urbanizar, sin
cuya operación no habría posibilidad
de explanar con arreglo a las nuevas
rasantes señaladas a las calles trans-
versales y paralelas a la Obvenida,
elementos que después de reparados ó
sustituidos por el concesionario, se
colocarán en la forma y lugar que
expresa el Proyecto.

De momento pueden, pues, circun-

lar por acera los peatones y por calzada
parimentada los carruajes por todas las
calles, excepto la de San Miguel y una
parte de la de Víctor Hugo.

Madrid 29 de noviembre de 1910.



José López Salas



Hº

Señores
Núñez
De la Torre
Corona
Ramos
Aguilera
Traserra
Gayo
Vallejo
Dorado
Dicenta
Largacha
Rosado

Madrid 3 Diciembre 1910

En Comisión Hº

A petición del Vocal Sr
de la Torre se acordó: quede este asunto
sobre la mesa.

El Vicepresidente
Martino Nieto

Señores

Madrid 10 de Diciembre de 1910

Nicoli

su Comisión de

Bove

Ramio

Corona

Morillo

Granera

Ramos

Sargado

Vilano

Morad

Aguilero

Dorado

Vallijo

Dado cuenta del informe del

sr Inspector facultativo de las obras

de la Gran Vía, la Comisión insiste

en que en todas las calles afectadas por

trazado los demoros deben quedar paros para

peatones y carruajes como asimismo

el alumbrado necesario para facilitar

el tránsito público, en tanto que

en ellas queden casar por demorar.

El Vicepresidente,

F. Nicoli

17 Diciembre

Vuelva al Inspector facultativo de las

obras de la Gran Vía Sr Fallaberry

2524

538

Fallaberry

Recibo.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal.

Señor.

Esta Inspección nada tiene que añadir a lo consignado en su informe de 29 de noviembre último, habiendo reiterado al Contratista de las obras de la Gran vía, para cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Obras, las órdenes que se le tienen dadas para que no se interrumpa el acceso de peatones y carruajes o las fúricas que se hallan en derribar, ni se corte el servicio de alumbrado en las vías, en tanto no sea necesario por las obras de nueva urbanización.

Madrid 21 de diciembre de 1910.

José López Salazar



4º

Señores
Nuñi
Hernandez
Vela Come
Nitarino
S. Hayes
Morado
Gayo
Garcia
Priwado
Aguilera
Vallejo
Cenerol

Madrid 9 de Enero 1911

En Comision H^a

La Comision queda enterada
del precedente informe

El Presidente

J. Nuñi

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

